

MODELO DE ADENDA A GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ONLINE*

MASTER EN INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS			
Asignatura: Tendencias actuales en investigación en educación matemática / Current trends on mathematical education research			
Curso	1º	Cuatrimestre	2º
Adaptación del temario a la Docencia <i>Online</i>			
Los contenidos incluidos en el temario se mantiene tal como si indicaban en la guía docente original.			
Adecuación actividades formativas y metodologías docentes			
<p>Las sesiones programadas para el desarrollo de la asignatura se impartirán a través de plataformas de comunicación online síncrona (Zoom y Adobconnect, ...), con el apoyo y trabajo de diversos documentos, materiales, webs y redes sociales que estarán disponibles a través de Moodle, complementada también por bibliografía específica.</p> <p>Se mantienen todas las actividades propuestas inicialmente, que se desarrollarán a través de los recursos disponibles en Moodle (reuniones online de zoom, foros, chats y tareas). La profesora Diana Zakaryan, de la Pontificia Universidad de Valparaíso (Chile), impartirá su docencia a través de la plataforma Zoom, además de usar el resto de los recursos disponibles en Moodle.</p>			
Adaptación de sistemas de evaluación			
En modalidad presencial, se indicaba:			
	mínimo	Máximo	
Participación activa en el desarrollo de la materia	20.0	30.0	
Documentos elaborados sobre temas del programa y críticas de investigaciones	20.0	30.0	
Presentación de informe sobre lecturas de bibliografía científica	40.0	60.0	
<p>Evaluación continua:</p> <p>Convocatoria ordinaria I o de curso. La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para la superación de todas las pruebas es necesario obtener al menos 2/3 de su calificación.</p> <p>Se valorará la participación en el curso y los trabajos encargados. (50%)</p> <p>Deberán presentar un informe sobre algunas de las lecturas recomendadas y el contenido de las sesiones de los profesores visitantes. (50%)</p> <p>Convocatoria ordinaria II o de recuperación de curso:</p> <p>La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para la superación de todas las pruebas es necesario obtener al menos el 50% de su calificación.</p> <p>Evaluación única final:</p> <p>La evaluación única final consistirá en una prueba escrita u oral que recoja las evidencias de que el alumnado ha adquirido las competencias específicas establecidas en la presente guía.</p>			
Esto se sustituye en docencia <i>online</i> por:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en el desarrollo de la materia (20%). - Documentos elaborados sobre temas del programa y críticas de investigaciones (40%). - Presentación de informe sobre lecturas de bibliografía científica (40%). 			
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE	

Examen oral por video-audio conferencia	
Presentación/defensa oral por videoconferencia	40
Prueba objetiva (tipo test)	
Prueba escrita de respuesta abierta	
Exámenes o pruebas offline	
Documentos/Trabajos propios (individuales o en grupo)	40
Producciones multimedias (individuales o en grupo)	
Producciones colaborativas online	
Debate	10
Evaluación por pares	
Autoevaluación	
Participación	10

Evaluación única final presencial indicada anteriormente será sustituida por:

Pruebas síncronas: Realización de Examen oral por videoconferencia donde el/la estudiante resolverá los problemas planteados (50%).

Prueba asíncrona: Presentación de un trabajo de carácter teórico-práctico sobre el contenido de la asignatura (50%).

Es obligatoria la asistencia al menos a tres sesiones de tutoría virtual, para el seguimiento de las actividades realizadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Examen oral por video-audio conferencia	50
Documentos/Trabajos propios (individuales o en grupo)	50

El/la estudiante podrá optar, tras la publicación de esta adenda, entre la evaluación única final y la evaluación continua. La solicitud de cambio de modalidad de evaluación podrá

realizarse en plazo que se arbitre al respecto mediante Resolución Rectoral.